

Política de Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas Lícitas e Ilícitas.



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGÍSTICA – SERCOMLOG S.A.S. se compromete a mantener un entorno de trabajo sano y seguro para todos sus trabajadores, personal indirecto, contratistas, visitantes y/o partes interesadas que participen en las actividades realizadas por la empresa. En cumplimiento con este compromiso, y con la colaboración activa de todos los niveles de la organización, se busca reducir los riesgos de siniestros y enfermedades derivados del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, así como del uso de vapeadores. Para ello, se implementarán campañas de promoción y prevención en torno al consumo de estas sustancias, manteniendo la confidencialidad, la equidad y el respeto.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de esta política, se establecen las siguientes disposiciones para todo el personal de SERCOMLOG S.A.S.:

1. **Prohibición de presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas:** Está prohibido presentarse a trabajar o realizar cualquier actividad que implique esfuerzo físico o intelectual estando bajo los efectos de sustancias psicoactivas, ya sean lícitas o ilícitas.
2. **Acceso restringido a personas bajo efectos de sustancias psicoactivas:** La empresa denegará el acceso a sus instalaciones a visitantes, contratistas, proveedores y clientes que se encuentren bajo el efecto o en un notorio estado de intoxicación por sustancias psicoactivas, ya sean lícitas o ilícitas.
3. **Comunicación de consumo de medicamentos con efectos farmacológicos:** Los trabajadores que presenten condiciones médicas especiales que requieran el consumo de medicamentos con efectos farmacológicos significativos deberán informarlo al área de Gestión Humana y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, para identificar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para su mitigación.
4. **Prohibición de venta, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas y vapeadores:** Está prohibido vender, comercializar, portar o consumir sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, así como el uso de vapeadores, dentro o fuera de las instalaciones, en los vehículos de la empresa y en otras áreas comunes de trabajo o en misión laboral.
5. **Prohibición de uso de vapeadores:** Está prohibido el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina (vapeadores), ya que representan riesgos cardiovasculares, enfermedades pulmonares y otros problemas de salud.
6. **Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas:** La empresa llevará a cabo actividades dentro del programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Este programa incluirá campañas de sensibilización y detección primaria para todo el personal, especialmente para los conductores de vehículos automotores y no automotores, con el fin de reducir el riesgo de accidentes viales y dar cumplimiento a la normativa vigente.
7. **Controles y pruebas aleatorias de consumo:** La empresa realizará controles de consumo de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas y de vapeadores al personal enunciado en el párrafo primero de esta política, con el objetivo de identificar el consumo y velar por la seguridad de todos.
8. **Identificación de consumo en los controles:** En caso de que durante los controles se identifique que algún trabajador se encuentra bajo los efectos de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, se evaluará la viabilidad de solicitar el cese de sus actividades para proteger su seguridad, la de sus compañeros y de cualquier otra persona que pueda estar en riesgo.
9. **Pruebas de detección de sustancias psicoactivas:** SERCOMLOG S.A.S. podrá requerir pruebas de detección de consumo de sustancias psicoactivas, tanto de forma eventual como programada y aleatoria, sin previo aviso. Estas pruebas también podrán realizarse después de cualquier accidente o cuando exista una duda razonable de que alguien se encuentra bajo los efectos de estas sustancias. Las pruebas se realizarán conforme a la Constitución Política de Colombia y su legislación vigente.

SERCOMLOG S.A.S. se compromete a asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política. La empresa espera la colaboración activa de todos los trabajadores y demás sujetos a esta política, participando en programas de sensibilización, actividades de prevención y capacitación. Además, se espera que informen de manera oportuna cualquier condición que contravenga lo establecido en esta política.

En caso de incumplimiento de esta política, se aplicarán las medidas laborales correspondientes, conforme al Código Sustantivo del Trabajo, el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial de la compañía, así como lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

NOTA: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGÍSTICA- SERCOMLOG S.A.S y todo su personal se adhieren a todas las políticas, procesos, instructivos y actividades establecidos por las empresas aliadas en pro del cumplimiento de la Política de Prevención al consumo de Sustancias Psicoactivas Lícitas e Ilícitas.


ERICA PATRICIA TOBIAS GALVIS
GERENTE